INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 99/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 461/2021

LABORATORIOS GALENO S.A.

ID: 367.517

AÑO 2021

CONTRATO Nº 461/2021

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIO GALENO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIO GALENO S.A.** con RUC Nº **80015914-4**, domiciliada en la calle Dr. Manuel Perez 684 e/ Misiones y Toledo (San Lorenzo – Paraguay), representada por el Señor **Hernán Gustavo Streber Sosa**, con Cédula de Identidad Nº **1.173.793**, y la Señora **Jhoana Galeano Acosta** con Cédula de Identidad Nº **4.752.487,** de acuerdo a la Escritura Nº 33, de fecha 13 de noviembre de 2020, pasada ante el Esc. Caden Brugada Huespe, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones·

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones -
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor -
(f) Resolución de Adjudicación Nº 099-016/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos -

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Consejo de Administración

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3959 de fecha 09 de noviembre de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **367.517**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 99/2019**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 050-021/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 099-016/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LABORATORIOS GALENO S A												
LOTE 7												
GLICEROFOSFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo· Sí												
Item	Codigo Sih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
6	1301	10000219	51191905-010	Vitamina B + Glicerofosfato Jarabe	Vit B12 50 mcg + Vit B1 0 01 g + Glicerofosfato de Mg 1 g + Glicerofosfato de Na 2 g + Glicerofosfato de K 1 g	UNIDAD	60 000	120 000	MEMOGALEN	PARAGUAY	17 500	2 100 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL CIEN MILLONES. IVA INCLUIDO.												2 100 000 000

MONTO TOTAL A LA FIRMA LABORATORIOS GALENO S.A. EN EL LOTE 7, ITEM 6 (GS. 2 100.000.000) DOS MIL CIEN MILLONES. IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la fecha de su suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos.

CANTIDAD MINIMA: - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%· Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Procedimiento de Entrega de Órdenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme a lo indicado en la Sección III, punto 3.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago·

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

• El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

• El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

• La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

• Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

• El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ariel Araujo
Presidente
Consejo de Administración

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ N° 0000000000416144 .Tipo de Cuenta Bancaria CC.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y

rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde.

Pr· Precio Reajustado

P· Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 15.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ríos Araujo
Presidente

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C P, debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..30. del mes de diciembre.. del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Bautista Araujo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-016/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 22 de noviembre de 2021, el cual remitió el Memorando DOP/COP/N° 386/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000026, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 970/2019, de fecha 04 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 367517";

Que, por Resolución C A N° 050-021/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 105[illegible]/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano

Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma entre otras cuestiones se refirió cuanto sigue: *"Que, por Memorando CA/N° 5000010804/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2838/2020, de fecha 18 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes*;

Que, en fechas 04, 05 y 06 de febrero de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Apertura de fecha 27 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. EL ÁLAMO S.A. RUC N° 80015788-5 / correo electrónico:pharma@elalamo.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.233.600.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 129.780.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones setecientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: Royal Seguro S.A.;

2. INDUFAR C.I.S.A. RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.514.100.000.- (Guaraníes catorce mil quinientos catorce millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

3. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 / correo electrónico: licitaciones@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.890.400.000.- (Guaraníes diez mil

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

LABORATORIOS GALENO SA
Jhoana Galeano
Apoderada

ochocientos noventa millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

4. QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.960.100.000.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos sesenta millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A.;

5. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@galeno.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.310.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A.,

6. LABORATORIOS GALENO S.A. RUC N° 80015914-4 / correo electrónico: hstreber@scavonehnos.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.942.244.500.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. G. 300.000 000 - (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

7. PROSALUD FARMA S.A RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.288.600.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: Patria S.A.;

8. MEGALABS PARAGUAY S.A. RUC N° 80003391-4 / correo electrónico: megalabs@megalabs.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.808.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 92.040.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

9 VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. RUC N° 80001446-4 / correo electrónico: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.934.235.000.- (Guaraníes diez mil novecientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 330.000 000 - (Guaraníes trescientos treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S A ,

10. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. RUC N° 80001770-6 / correo electrónico: manuelaruiz@hegrupo.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14 664.000.000 - (Guaraníes catorce mil seiscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA.;

11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80015788-5 / correo electrónico: francisco.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.670.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 224.000 000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones) Empresa Aseguradora. PATRIA S.A.,

12. ARGÓN S.R.L. RUC N° 80004373-1 / correo electrónico: argon_gurmecindo@tigo.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.240.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,

13. COMFAR S.A.E.C.A. RUC N° 80011726-3 / correo electrónico: licitaciones@comfar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.840.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS;

14. DALLAS S.A. RUC N° 80037811-3 / correo electrónico: licitacion@dallas.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA ASEGURADORA,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

15. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.806.000.000.- (Guaraníes mil ochocientos seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA;

16. CIENTÍFICA RAGUSA S.A. RUC N° 80094678-2 / correo electrónico: licitacion@cientificaragusa.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.045.000.000.- (Guaraníes ocho mil cuarenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA ASEGURADORA;

17. LIBRA DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: infolibrapy@lablibra.com· Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta· G. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A E., en el Lote N° 3; SCAVONE HNOS S.A., en los Lotes N° 6, N° 14 y N° 20; y QUIMFA S.A., en los Lotes N° 10, N° 11 y N° 16; y se declararon desiertos los Lotes N° 5, N° 13 y N° 18;

Que, por Memorando, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 17 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución que se encuentra vigente desde fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas SCAVONE HNOS S.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 1, y en el Lote N° 17, Ítem N° 1; COMFAR S.A.E.C.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 2, y en el Lote N° 21, Ítem N° 6; QUIMFA S.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 2, y en el Lote N° 8, Ítem N° 2; PROSALUD FARMA S.A , en el Lote N° 2, Ítem N° 1, y en el Lote N° 19, Ítem N° 2, EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 2, Ítem N° 3; DALLAS S.A., en el Lote N° 4, Ítem N° 2; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Lote N° 4, Ítem N° 2, Lote N° 9, Ítem N° 2, Lote N° 12, Ítem N° 2, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., en el Lote N° 4, Ítem N° 2; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 5, y en el Lote N° 17, Ítem N° 1, FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 2; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 4; LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Lote N° 9, Ítem N° 1, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 9, Ítem N° 1; GUAYAKI S.A., en el Lote N° 21, Ítem N° 3; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 6; y MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Lote N° 17, Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas SCAVONE HNOS S.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 1, y en el Lote N° 17, Ítem N° 1; COMFAR S.A.E.C.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 2, y en el Lote N° 21, Ítem N° 6; QUIMFA S.A., en el Lote N° 1, Ítem N° 2, y en el Lote N° 8, Ítem N° 2; PROSALUD FARMA S.A., en el Lote N° 2, Ítem N° 1, y en el Lote N° 19, Ítem N° 2; EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 2, Ítem N° 3; DALLAS S.A., en el Lote N° 4, Ítem N° 2; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Lote N° 4, Ítem N° 2, Lote N° 9, Ítem N° 2,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Lote N° 12, Ítem N° 2, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., en el Lote N° 4, Ítem N° 2; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 5, y en el Lote N° 17, Ítem N° 1; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 2; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 4; LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A , en el Lote N° 9, Ítem N° 1, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 9, Ítem N° 1; GUAYAKI S.A., en el Lote N° 21, Ítem N° 3; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 6; y MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Lote N° 17, Ítem N° 1, por un monto total de G. 39.802.750.000.- (Guaraníes treinta y nueve mil ochocientos dos millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 12 (doce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1. CUADROS DE ADJUDICACIONES

SCAVONE HNOS S.A. 417 X

LOTE NRO. 1														
ACIDO ACETIL SALICILICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	6053	10000007	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	100 MG	Unidad	6 000 000	12 000 000	3 000 000	6 000 000	SEVERAL 100	PARAGUAY	325	1 950 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														1 950.000.000

LOTE NRO. 17														
PROPINOXATO CLORHIDRATO +CLONIXINATO DE LISINA, Contrato Abierto. por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1166	10000391	51172111-022	Propinoxato + Clonixinato de Lisina Comprimido	10 mg + 125 mg	Unidad	1 300 000	2 600 000	650 000	1 300 000	ESPASMOSAN COMPUESTO	PARAGUAY	1.060	1.378.000.000
MONTO TOTAL: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO.														1.378.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A. EN LOS LOTES 1 (ITEM 1) Y 17 (ITEM 1) (GS. 3.328.000.000) GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES. IVA INLCUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ricardo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMFAR S.A.E.C.A.

LOTE NRO: 1														
ACIDO ACETIL SALICILICO, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	6053	10000007	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	ACIDO ACETIL SALICILICO 125MG/COMPRIMIDO	UNIDAD	6 000 000	12 000 000	1 800 000	3 600 000	VENAXIN 125	NACIONAL	325	1 170.000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL CIENTO SETENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														1.170.000.000

LOTE NRO: 21														
VITAMINA A+ VITAMINA D3 (con o sin agregados) SIN ANTIBIOTICOS, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
6	676	10000465	51191905-084	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Pomada	VITAMINA A(PALMITATO)5 000U I/1 G - VITAMINA D3 625 UI/1G- CLORURO DE BENZALCONIO 0,0001G/1G - OXIDO DE ZINC 0,15G/1G -ACIDO BORICO 0,02G/1G	UNIDAD	100 000	200 000	40 000	80 000	ULTRADER M	NACIONAL	9.030	722 400 000
MONTO TOTAL. GUARANIES SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL . IVA INCLUIDO.														722.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A. EN LOS LOTES 1 (ITEM 2) Y 21 (ITEM 6) (GS 1.892.400.000) GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alcaraz
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

QUIMFA S.A. 119 X

LOTE NRO. 1														
ACIDO ACETIL SALICILICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	6053	10000007	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	125MG	UNIDAD	6 000 000	12 000 000	1 200 000	2 400 000	AAS 125	NACIONAL	325	780 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														780.000.000

LOTE NRO: 8														
HIALURONATO DE SODIO/ACIDO HIALURONICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	9418	10000232	51142148-004	HialuronidatoSodico Inyectable	25MG/2,5ML	Unidad	12 500	25 000	3 750	7 500	MAXIOSTENIL	KOREA	266 800	2 001 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL UN MILLONES. IVA INCLUIDO.														2.001.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A. EN LOS LOTES 1 (ITEM 2) Y 8 (ITEM 2) (GS. 2.781.000.000) GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROSALUD FARMA S.A. 150

LOTE NRO 2															
ALFACALCIDOL (Vit. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	549	10000023	51191905-085	Alfacalcidol Capsula	0,25 mcg	UNIDAD	UNIDAD	420 000	840 000	252 000	504 000	ALFACALCIDOL 0,25 MCG BERGAMO	INDIA	4 990	2 514 960 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO															2.514.960.000

LOTE NRO- 19														
EsSOLUCION VISCOLASTICA HIALORUNIDATO SODICO, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
2	2075	10000419	51142148-001	Solucionviscoelasticahialuronidatosodico	Hialorunidato de sodio 10 a 30 mg/ml	UNIDAD	2 000	4 000	2 000	4 000	SINGCLEAN	CHINA	560 000	2 240 000 000
MONTO TOTAL: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES IVA INCLUIDO.														2.240.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.EN LOS LOTES 2 (ITEM 1) Y 19 (ITEM 2) (GS 4.754.960.000) GUARANIES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL ALAMO S.A. 451 X

LOTE NRO. 2															
ALFACALCIDOL (Vit. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
3	549	10000023	51191905-999	Dihidrocolecalciferol Capsula	0,25 mcg	Unidad	UNIDAD	420 000	840 000	168 000	336 000	GELDEX	MEXICO	4 990	1 676 640 000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.															1.676.640.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A. EN EL LOTE 2 (ITEM 3) (GS. 1.676.640.000) GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.

DALLAS S.A. 452 X

LOTE NRO. 4															
CARBAMAZEPINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)	
2	1265	10000079	51141513-002	Carbamazepinasuspension	2G	UNIDAD	1 250	2 500	625	1250	AURATION	NACIONAL	27 000	33 750 000	
MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INLCUIDO.															33.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DALLAS S.A. EN EL LOTE 4 (ITEM 2) (GS. 33.750.000) GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INLCUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. 453

LOTE NRO: 4

CARBAMAZEPINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo. Sí

Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	1265	10000079	51141513-002	Carbamazepinasuspension	20MG/ML (EQUIV A 2G)	UNIDAD	1 250	2 500	375	750	NEOCARB	PARAGUAY	27.000	20 250 000
MONTO TOTAL. GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO														20 250.000

LOTE NRO 9

IBUPROFENO, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo. Sí

Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio total (C/IVA)
2	9991	10000242	51142106-010	Ibuprofeno Capsula	400MG	UNIDAD	10 100 000	20 200 000	5 050 000	10 100 000	ETIDOL 400	PARAGUAY	480	4 848 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES IVA INCLUIDO.														4.848.000.000

LOTE NRO: 12

LAGRIMAS ARTIFICIALES (*), Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	1403	10000274	51241126-001	Lagrimas artificiales colirio	1 mg + 0,5 mg	UNIDAD	30 000	60 000	30 000	60 000	ACUAFIL	PARAGUAY	11 490	689 400 000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INLCUIDO														689.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO
Secretario del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LOTE NRO- 15															
POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	1401	10000379	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	12 000 UI + 3,5 mg + 0,5 mg	UNIDAD	FRASCO	12 500	25 000	7 500	15 000	CITOL NPD	PARAGUAY	17 450	261 750 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO.															261.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN LOS LOTES 4 (ITEM 2), 9 (ITEM 2), 12 (ITEM 2) Y 15 (ITEM 1) (GS. 5.819.400.000) GUARANIES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.

HEISECKE Y CIA SACI.

LOTE NRO. 4														
CARBAMAZEPINA, Contrato Abierto por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	1265	10000079	51141513-002	Carbamazepinasuspension	2G	UNIDAD	1 250	2 500	250	500	CARBAMAZEPINA AL 2% HEISEKE	PARAGUAY	27 000	13.500 000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.														13.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE Y CIA SACI. EN EL LOTE 4 (ITEM 2) (GS. 13.500.000) GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Direccion General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CIENTIFICA RAGUSA S.A. 455 X

LOTE NRO: 7														
GLICEROFOSFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultaneo. Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
5	1301	10000219	51191905-075	Hierro Citrato + Glicerofosfato +Asociado Jarabe	Vit B12 0,02 mcg + Vit B1 0,3 g + Vit B2 4 mg + Vit B6 8 mg + Glicerofosfato de Mg 0,2 g + Glicerofosfato de Na 1, 5 g + Glicerofosfato de Ca 0,4 g + Hierro Citrato 0,5 g + Acido Folico 10 mg + Pantotenato de Ca 10 mg	Unidad de Medida	150 000	300 000	150 000	300 000	FOSFOMENTAL	NACIONAL	17 500	5 250 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														5.250.000.000

LOTE NRO· 17														
PROPINOXATO CLORHIDRATO +CLONIXINATO DE LISINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1166	10000391	51172111-022	Propinoxato + Clonixinato de Lisina Comprimido	10MG+125MG	Unidad	1 300 000	2 600 000	390 000	780 000	ESPASMOLIDER PLUS	NACIONAL	1.060	826.800.000
MONTO TOTAL: OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL. IVA INLCUIDO.														826.800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CIENTIFICA RAGUSA S.A. EN LOS LOTES 7 (ITEM 5) Y 17 (ITEM 1) (GS. 6.076.800.000) GUARANIES SEIS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Contratación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. 456 X

LOTE NRO: 8														
HIALURONATO DE SODIO/ACIDO HIALURONICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	9418	10000232	51142148-004	HialuronidatoSodico Inyectable	25 mg	Unidad	12 500	25 000	6 250	12 500	SUPRAHYAL	URUGUAY	266 800	3 335 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES. IVA INCLUIDO														3.335.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. EN EL LOTE 8 (ITEM 2) (GS. 3.335.000.000) GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES. IVA INCLUIDO.

LIBRA PARAGUAY S.A. 454 X

LOTE NRO: 8														
HIALURONATO DE SODIO/ACIDO HIALURONICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
4	9418	10000232	51142148-003	AcidoHialuronico Inyectable	20 mg	UNIDAD	12 500	25 000	2 500	5 000	ACIDO HIALURONIC O LIBRA-HYALGAN	ITALIA-URUGUAY	266 800	1 334 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES. IVA INCLUIDO.														1.334.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. EN EL LOTE 8 (ITEM 4) (GS. 1.334.000.000) GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES. IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIOS INDUFAR CISA 158 X

LOTE NRO: 9														
IBUPROFENO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio total (C/IVA)
1	9991	10000242	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	400MG	Unidad	10 100 000	20 200 000	3 030 000	6 060 000	Banes Forte	Nacional	480	2 908 800 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOSOCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL. IVA INLCUIDO.														2.908.800.000

LOTE NRO. 15															
POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	1401	10000379	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	NEOMICINA 3,5 MG/ML POLIMIXINA B 12 000UI/ML DEXAMETASONA 0,5MG/ML	Unidad	FRASCO	12 500	25 000	5 000	10 000	Dexamed	Nacional	17 450	174 500 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL IVA INCLUIDO															174.500 000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS INDUFAR CISA EN LOS LOTES 9 (ITEM 1) Y 15 (ITEM 1) (GS. 3.083.300.000) GUARANIES TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICENTE SCAVONE & CIA SAE 459 X

LOTE NRO: 9														
IBUPROFENO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio total (C/IVA)
1	9991	10000242	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	400MG	Unidad	10 100 000	20 200 000	2 020 000	4 040 000	KITADOL FORTE	Nacional	480	1 939 200 000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO														1.939.200.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE EN EL LOTE 9 (ITEM 1) (GS. 1.939.200.000) GIARANIES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO

GUAYAKI S.A. 460 X

LOTE NRO: 21														
VITAMINA A+ VITAMINA D3 (con o sin agregados) SIN ANTIBIOTICOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
3	676	10000465	51191905-081	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	CADA 100G CONTIENE VITAMINA A 6MG + VITAMINA D3 1 57MG + ACIDO BORICO 2MG + OXIDO DE ZINC 150MG + CLORURO DE BENZALCONIO 100MG	UNIDAD	100 000	200 000	60 000	120 000	NEOCOR A+D	NACIONAL	9 030	1 083 600.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO														1 083.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUAYAKI S.A. EN EL LOTE 21 (ITEM 3) (GS. 1.083.600.000) GUARANIES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIOS GALENO S.A. 461

LOTE 7														
GLICEROFOSFATO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo Sí														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
6	1301	10000219	51191905-010	Vitamina B + Glicerofosfato Jarabe	Vit B12 50 mcg + Vit B1 0,01 g + Glicerofosfato de Mg 1 g + Glicerofosfato de Na 2 g + Glicerofosfato de K 1 g	UNIDAD	150 000	300 000	60 000	120 000	MEMOGALEN	PARAGUAY	17 500	2 100 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES. IVA INCLUIDO.														2 100 000 000

MONTO TOTAL A LA FIRMA LABORATORIOS GALENO S.A. EN EL LOTE 7, ITEM 6 (GS. 2.100.000.000) DOS MIL CIEN MILLONES. IVA INCLUIDO.

MEGALABS PARAGUAY S.A. 462 X

LOTE NRO. 17														
PROPINOXATO CLORHIDRATO +CLONIXINATO DE LISINA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	CodigoSih	Codigo Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
1	1166	10000391	51172111-022	Propinoxato + Clonixinato de Lisina Comprimido	10MG+125MG	Unidad	1 300 000	2 600 000	260 000	520 000	SERTAL COMPUESTO	URUGUAY	1.060	551.200.000
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.														551.200.000

MONTO TOTAL A LA FIRMA MEGALABS PARAGUAY S.A. EN EL LOTE 17, ITEM 1 (GS. 551.200.000) GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.

<u>MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN N° 99/19:</u> (GS. 39.802.750.000) GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible] Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 09.11.2021
Hora: 15:56:38

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP CDP 3959/2021

Fecha de Emisión 09.11.2021

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS.

AÑO 2021

Nro. P.A.C. PAC N° 367.517

Modalidad LPN 99/19

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificacion Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	865.927.068.245	0	258.230.600	7.162.392.117	7.420.622.717	1.415.136.443
													Total PAC	258.230.600			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

LABORATORIOS GALENO S.A.

Laboratorios Galeno S A
Ruta 1, km 15.200 – San Lorenzo, Paraguay
Tel· (595 21) 583 235
galeno@galeno com py – www galeno com.py

NOTA N° 162/21

San Lorenzo, 28 de diciembre del 2021

SRES. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN OPERATIVA
Instituto de Previsión Social - IPS.
PRESENTE.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso: ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"*** con ***ID N°.: 367.517***, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados para la resolución C.A N° 099-016/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en con convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedido por el Instituto de Prevision Social.
5. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
6. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo – CPS.
7. Acción de Inconstitucionalidad promovida por LABORATORIOS GALENO S.A. C/ Ley N° 6355.
8. Declaración jurada de bienes y rentas, presentada a la Contraloría General de la Republica en cumplimiento a la ley 6355.
9. Certificado de cuenta bancaria

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JHOANA GALEANO ACOSTA
Apoderada

LABORATORIOS GALENO S A
Jhoana Galeano
Apoderada

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIOS GALENO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80015914-4 - **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 47773-52266.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg Nº 423
Colon Nº 782 - Tel 440-267
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11660751 **Fecha entrada:** 29/12/2021 10.10.14 **Fecha proceso:** 30/12/2021 09.27·27 **Nº Liquidación:** 32564096F

Operador: CYNTHIA MABEL BRAGA MERELES -

Solicitante CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula.** 423

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
LABORATORIOS GALENO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80015914-4 - **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización. 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1639878.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg Nº 423
Colon Nº 782 - Tel 440-267
Asuncion - Paraguay

Nº Entrada: 11660749 **Fecha entrada:** 29/12/2021 10 09 50 **Fecha proceso:** 30/12/2021 09:17 30 **Nº Liquidación:** 32564100Y

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

LABORATORIOS GALENO SA
Jhoana Galeano
Apoderada

Lote 4096909133 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270126160665

FECHA 20/12/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015914	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LABORATORIOS GALENO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 19/01/2022

NÚMERO DE CONTROL . 9E4B098F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800159149E4B098F

LABORATORIOS GALENO S.A.

Jhoana Galeano
Apoderada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg Nº 423
Colon Nº 782 - Tel 440-267
Asuncion - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 702104 NRO CERTIFICADO 323086

FECHA EMISION 20-12-2021 VENCIMIENTO 17-01-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015914 Nro. Certificado: 323086

Razon Social: LABORATORIOS GALENO SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 28-10-1992 Cantidad de Asegurados: 83

Nro. Patronal(es): 0007-31-0025 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http //servicios ips gov py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 21380

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**20230**
RUC	80015914-4
N° PATRONAL DE IPS	0007-31-0025
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIOS GALENO S A.
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIOS GALENO S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	INDUSTRIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA PROD FARMAC-QUIMICOS-PROD TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	RUTA 1 KM 15,200-SAN LORENZO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1982-12-17**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-12-13**
FECHA. DE VTO.	**2022-03-13**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.12.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Cadon Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón N° 782 - Tel 440-257
Asunción - Paraguay

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LABORATORIOS GALENO S.A. C/ LEY N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019"). EXPTE. Nº 433 - AÑO 2020.----------

A.I. Nº: 53

RECIBIDO 20 MAYO 2020 Raquel López

Asunción, 19 de mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los **Abogados Pablo A. Schurchy** y **Martin Berton**, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma LABORATORIOS GALENO S.A.** y sus directores y accionistas, **Francesca Scavone Giagni, Blás Ascario Vázquez Fleytas, Alfredo Rosen, Hernan Streber, Renato Gómez Mallorquín, Christian Wentzensen y Oscar Vicente Scavone**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019", y; ------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Gladys Bragagnolo Fernandez
Secretaria
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 | Tel.: 440-267
Asunción | Paraguay

Ante mí: Dra. Carolina Daneiro de Medina
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel De Jesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abog. Julia C. Pavón Martínez
Secretario

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LABORATORIOS GALENO S.A. C/ LEY N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019"). EXPTE. N° 433 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO 2 0 MAYO 2020

A.I. N°:...52.....

Asunción, 19 de mayo de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por los **Abogados Pablo Rabuchy** y **Martin Berton**, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma LABORATORIOS GALENO S.A.** y sus directores y accionistas, **Francesca Scavone Giagni, Blás Ascario Vázquez Fleytas, Alfredo Rosen, Hernan Streber, Renato Gómez Mallorquín, Christian Wentzensen y Oscar Vicente Scavone**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019)", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 3, 9, 16, 33, 36, 104, 107, 109, 137, 248 y 283 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".--

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".--

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
Carlos Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel. 446 267
Asunción

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería a los recurrentesuohbuib en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por los **Abogados Pablo A. Debuchy** y **Martin Berton**, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma LABORATORIOS GALENO S.A.** y sus directores y accionistas, **Francesca Scavone Giagni, Blás Ascario Vázquez Fleytas, Alfredo Rosen, Hernan Streber, Renato Gómez Mallorquín, Christian Wentzensen y Oscar Vicente Scavone**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019)".----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí: Dra. María E. Carrizo de Méndez
Ministro

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abog. Julio C. Enyón Martinez
Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel. 440-267
Asuncion - Paraguay

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 22/11/2021.

RAZON SOCIAL.	**OSCAR RUBEN FERNANDEZ OZUNA – DIRECTOR SUPLENTE DE LAS EMPRESAS PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR SA) 80022558-9 VYT FARMA S.A. 80022776-0 Y LABORATORIOS GALENO S.A. 80015914-4.**
RUC N°	**2554202**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	22/11/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	11088

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colon Nº 782 - Tel. 440-267
Asunción - Paraguay

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Itaú

Asunción, 06 de Diciembre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **LABORATORIOS GALENO S.A.** con **documento N° 80015914-4** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CUENTA CORRIENTE M/L N°0000000000416144 desde el 26/05/2003

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

DIEGO SOSA B.
Ref 213-8

NÉSTOR BENITEZ
Ref 124-4

Banco Itaú Paraguay S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Cadon Brugada Nuespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colon Nº 782 - Tel 440-267
Asunción - Paraguay

NORA VALENZUELA
Banco Itaú Paraguay S.A.

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú

CADEN BRUGADA

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 423

Nº.: 55.-(cinco "n") FOLIO: 81 y siete.-

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ¡¡LABORATORIOS GALENO!! S.A.

A FAVOR DEL SR. HERNAN GUSTAVO STIEBER SOSA Y OTRA.-

PRIMER TESTIMONIO

Año: 2020.-

Oficina:
Colón 782 c/ Humaitá
Telefax: 440 267
Asunción - Paraguay

GALENO
Thomas Galeano
Apoderado

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DU [redacted] Nº 12898571

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "LABORATORIOS GALENO" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN GUSTAVO STREBER SOSA Y OTRA.- NUMERO TREINTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE,** Notario y Escribano Público titular del registro Nº 423, comparecen: **1.-** La señora **FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI,** paraguaya, casada, con cédula de identidad Nº 2.877.381; y **2.-** El señor **HERNAN GUSTAVO STREBER SOSA,** paraguayo, soltero, con cédula de identidad número 1.773.793; ambos domiciliados a efectos de este acto en la casa del Km. 15,200, Ruta 1, San Lorenzo y accidentalmente en esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes de carácter personal.- La señora **FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI** y el señor **HERNAN GUSTAVO STREBER SOSA,** concurren al acto en nombre y representación de la firma denominada **"LABORATORIOS GALENO" SOCIEDAD ANONIMA"**, inscripta en el **RUC** con el **Nº 80015914-4,** en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados en tal carácter en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 06 de marzo del año 2020, conforme consta en el Acta Nº 37, cuya copia debidamente autenticada dejo agregada a la presente escritura, y con atribuciones suficientes para actos de esta naturaleza.- La sociedad fue constituida originalmente con la denominación de "INSTITUTO TERAPEUTICO

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

GALENO" S.R.L., por escritura número 27 de fecha 28 de enero de 1981, autorizada por la Escribana Pública Magdalena C. de Valenzuela F., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 173 y en la página 10 y siguientes del Libro Seccional respectivo el año 1981; fue transformada posteriormente en **"LABORATORIOS GALENO" S.A.**, por escritura número 7 de fecha 28 de febrero del año 1997, autorizada por la Escribana Pública María Martínez de Carrasco, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 317, Serie B, folio 1029, en fecha 1 de abril del año 1997 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 152, Serie A, al folio 1204 y siguientes, Sección Contratos en fecha 2 de abril del año 1997.- Por escritura pública número 63 de fecha 16 de setiembre de 1997, autorizada por la Escribana Pública María Teresa L. de Carrasco, fue modificado el Estatuto Social e inscripta dicha modificación, en la Dirección de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 498, Folio 7183, Serie B y en el Registro Público de Comercio con el N° 854, Folio 11795 y siguientes, Sección Contratos el 21 de octubre del año 1997.- Por escritura pública número 7 de fecha 12 de abril del año 2000, autorizada por la Escribana Pública María Teresa Martínez L. de Carrasco, fue nuevamente modificado el Estatuto Social de la entidad, por aumento de capital, el cual fue

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

inscripto en la Dirección de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 347, Folio 3443 y siguientes, Serie B y en el Registro Público de Comercio con el N°484, Folio 3650 y siguientes, Serie B, Sección Contratos, el 5 de junio del 2000; de la escritura de emisión de acciones N° 29 de fecha 18 de setiembre de 2000, autorizada por la Escribana Pública María Teresa Martínez L. de Carrasco, se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 594, folio 5899, Serie A y en el Registro Público de Comercio con el N° 557, Folio 5008 y siguientes, Serie C, Sección Contratos, en fecha 16 de noviembre de 2000.- Por escritura pública número 36 de fecha 16 de abril del año 2007, autorizada por la Escribana Pública María Alejandra Toffoletti Martínez, fue nuevamente modificado el Estatuto Social de la entidad, por aumento del capital social y emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 551, Folio 5292 y siguientes, Serie C, en fecha 26 de octubre del año 2007 y en el Registro Público de Comercio con el N° 381, Folio 5821 y siguientes, Serie C, Sección Contratos en fecha 21 de agosto del año 2007.- Por escritura pública número 50 de fecha 6 de mayo del año 2008, autorizada por la Escribana Pública María Alejandra Toffoletti Martínez fue nuevamente modificado el Estatuto Social de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

entidad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 943 y al folio 10.874, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 403, Serie C, Folio 6324, Sección Contratos, en fecha 6 de junio del año 2008.- Por escritura pública número 35 de fecha 22 de agosto del año 2017, autorizada por ante mí fue nuevamente modificado el Estatuto Social de la entidad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Comercial N° 6249 bajo el N° 03, Serie Comercial, Folio 31, en fecha 23 de noviembre del año 2017.- Omito transcribir las escrituras de Constitución, de Transformación y sus modificaciones, por dejar agregado a este Protocolo a mi cargo fotocopia autenticada de conformidad al Art. 393 del C.C. Inc. a), a las que me remitiré, en caso necesario.- La autorización para este acto, surge de lo resuelto por el Directorio de la firma **"LABORATORIOS GALENO" S.A.**, conforme Acta N° 202 de fecha 13 de Noviembre del año 2020, que seguidamente paso a transcribir: **"Acta de Directorio N° 202.** En la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 día del mes de noviembre del 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el local social los miembros del Directorio de Laboratorios Galeno S.A; La Sra. Francesca Scavone en su carácter de Directora Presidente, el Dr. Blas Vázquez en su carácter de Director Vicepresidente y los Sres.

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhanna Galeano
Apoderada

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DU [redacted] Nº 12898573

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-257
Asunción - Paraguay

Hernán Streber, Alfredo Rosen y Christian Wentzensen en su carácter de Directores Titulares. Se hace constar además la presencia del Síndico Titular, la Sra. Graciela Cuevas. La misma es a los efectos de otorgar Poder Especial a favor del Sr. Hernán Gustavo Streber Sosa y la Sra. Jhoana Galeano Acosta para representar legalmente a Laboratorios Galeno S.A. Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio, por unanimidad resuelve: 1-Otorgar Poder Especial a favor del Sr. Hernán Gustavo Streber Sosa con C.I. Nº 1.173.793 y a la Sra. Jhoana Galeano Acosta con CI Nº 4.752.487 para representar legalmente a Laboratorios Galeno S.A. en los actos y tramites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos Nacionales existentes, a los siguientes efectos: * Participar en convocatorias o propuestas de Licitaciones Públicas o Privadas, recabar pliegos de especificaciones; presentar ofertas y cotizaciones, formas de pagos y modalidades, garantías y rebajas; concursos de precios; presentar oposiciones, impugnar licitaciones, solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación, concurrir a puja abierta con las facultades inherentes a dicho acto con voz y voto. En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados; instruir el mandato a favor de terceras personas estableciendo sus facultades y revocarlas; y realizar todos los actos inherentes

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

23 NOV 2010

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

al fin mocionado. 2- Designar a la Sra. Francesca Scavone y el Sr. Hernán Streber a firmar la escritura pública correspondiente. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs., previa lectura, ratificación y firma de la presente acta. Siguen firmas ilegibles".- Es transcripción fiel, doy fe.- La señora **FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI** y el señor **HERNAN GUSTAVO STREBER SOSA**, por la representación que invocan y ejercen, **DICEN**: Que la firma por ellos representada, otorga [redacted] a favor del Sr. Hernán Gustavo Streber Sosa con [redacted] y a la Sra. Jhoana Galeano Acosta con CI N° 4.752.487 para representar legalmente a Laboratorios Galeno S.A. en los actos y tramites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos Nacionales existentes, a los siguientes efectos: * Participar en convocatorias o propuestas de Licitaciones Públicas o Privadas, recabar pliegos de especificaciones; presentar ofertas y cotizaciones, formas de pagos y modalidades, garantías y rebajas; concursos de precios; presentar oposiciones, impugnar licitaciones, solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación, concurrir a puja abierta con las facultades inherentes a dicho acto con voz y voto. En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados; instruir el mandato a favor de terceras personas estableciendo sus facultades y revocarlas; y realizar todos los actos

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DU [redacted] Nº 12898574

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay

inherentes al fin mocionado.- Enterados los representantes de la firma "LABORATORIOS GALENO" S.A., de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes.- Leída y ratificada, la firman ante mí, como dicen acostumbran hacerlo, dejando constancia de haber recibido personalmente las declaraciones de voluntad de los comparecientes de todo lo cual, yo el Notario Público, doy fe.- **FDO.: FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI, HERNAN GUSTAVO STREBER SOSA.** Ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE**, está mi sello. EL CONCUERDA PASA A LA HOJA DE SEGURIDAD **Nº 7031148, SERIE "BP"** DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.-------**CON**. . ./// . . .

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Registros Judiciales
23 NOV. 2020

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 7031148

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 33.-

folio 81 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 423

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CADEN BRUGADA HUESPE

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA

a los Trece días del mes

de Noviembre del año. Dos mil veinte.-

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 18 Mes 11 Año 2020

Entrada Nº 1072746 Hora: 11:34

Número: 825 Folio: 4802 Serie: I

23 NOV 2020
MARTA EICHENBRENNER
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.
Lic. 2860 7660

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Mariela Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

LABORATORIOS GALENO S.A.
Jhoana Galeano
Apoderada